

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

40**GETAFE NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 237 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo denunciante don Alberto Bustos Pino y denunciado don Juan Pedro Martínez Ruiz.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto de este juicio de faltas a don Juan Pedro Martínez Ruiz, declarando de oficio las costas procesales.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Pedro Martínez Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 8 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/15.997/13)

